

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7959 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la ampliación del plazo establecido en el apartado 2 de la base específica quinta de la convocatoria del concurso de méritos convocado por la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 121, de 27 de mayo), para dictar la adjudicación provisional de las Jefaturas de Servicios de Radiología y Cirugía General del área de salud VII (Murcia-Este) por las comisiones de valoración.

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de mayo de 2017, publicada en el BORM de 27 de mayo de 2017, se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de servicio asistenciales en las diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, entre las que se incluyeron las Jefaturas de Servicio de Radiología y Cirugía General, correspondientes al Área de Salud VII, Murcia-Este.

2.º) Según lo dispuesto en el apartado 2 de la base específica Quinta de dicha convocatoria, una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración debe dictar la resolución provisional de adjudicación en el plazo máximo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Director Gerente por el que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que tuvo lugar en el BORM número 222, de 25 de septiembre.

3.º) No obstante lo anterior y por circunstancias sobrevenidas durante la tramitación del procedimiento de provisión por concurso de méritos, las Comisiones de Valoración constituidas para valorar los méritos de los aspirantes a las Jefaturas de Servicio de Radiología y Cirugía General del Área de Salud VII, han solicitado a esta Gerencia la ampliación de dicho plazo al prever la imposibilidad de su cumplimiento

Por ello, de conformidad a dicha solicitud y según el contenido del apartado 1 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Ampliar el plazo establecido en el apartado 2 de la Base Específica Quinta para dictar la resolución de adjudicación provisional por las Comisiones de Valoración en el procedimiento de provisión por concurso de méritos convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de mayo de 2017 (BORM de 27 de mayo) en relación a las Jefaturas de Servicio de Radiología y Cirugía General del Área de Salud VII. Dicha ampliación del plazo no podrá exceder de la mitad del establecido en la citada Base.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la interposición del que proceda frente a la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 21 de noviembre de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.